

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , septiembre 21 de 2021

Hora: 12:00 m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2020-00286 – 00 – esta en digital**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA20-11581 del 05 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Demandante: JOSE GUILLERMO VELA LANCHEROS

DIEGO ARMANDO GIL PULIDO

Demandado: SERVICOPAVA CTA

AVIANCA S.A.

SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: JOSE GUILLERMO VELA LANCHEROS sangeorgel@hotmail.com

DIEGO ARMANDO GIL PULIDO dagp1803@hotmail.com

Apoderado demandante: DR. DIEGO FERNANDO BALLEEN BOADA

ballendiego@hotmail.com

Demandado: SERVICOPA VA CTA Representante legal Nicolas Gonzalez
liquidadorprincipal@servicopava.com.co

Apoderado de Servicopava: Dra. AIRIANA ANDREA ARCINIEGAS CHAMARRO
jefejuridico@servicopava.com.co 3193586726

Demandado AVIANCA S.A. : representante Legal Elizabeth Riaño
notificaciones@avianca.com

Apoderado Avianca :DR. JHON JAIRO RODRIGUEZ bernal
achavez@godoycordoba.com

Demandado SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.
Representante legal Lina Grazon
info@saiavh.com

Apoderado del demandado SAI S.A.S.: DR. ANDRES FELIPE MEJIA
abogados@lopezasociados.net

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11556 del 22 de mayo de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma lifesize.

Se identifican los apoderados de las partes. se reconoce personería a los apoderados de Avianca y SAI

OBJETO DE LA AUDIENCIA: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS

CONCILIACION

Las partes no llegan a ningún acuerdo conciliatorio, se declara fracasada la etapa y dispone seguir con el trámite del proceso-.

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados-.

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal nulidad que invalide lo actuado, por lo que se declara saneado el proceso.

Notificados en estrados.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si las demandadas AVIANCA, SRVICOPAVA, Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS son solidariamente responsables respecto de las obligaciones laborales que se reclaman; si existió tercerización respecto de Avianca y si se les debe pagar a los demandantes, las cesantías, los intereses a las cesantías, compensación extraordinaria, y demás pretensiones de la demanda -.

Notificado en Estrados

DECRETO DE PRUEBAS

DEMANDANTE

1. **Documentales aportados** con la demanda-.
2. **Interrogatorio de parte a los Representantes legales de las demandadas-**.
3. **Testimonial:**
 - José Guillermo Vela Lancheros
 - Diego Armando Gil Pulido
 - Hernán Guzmán Cubides
 - Raúl Andrés Ocampo Roa

Demandada AVIANCA. S.A.

1. **Interrogatorio de parte:** a los demandantes
2. **Documental:** aportada con la contestación de la demanda-.
3. **Testimoniales:** Juan Pablo Arbeláez Arango

Demandada SERVICOPAVA. CTA.

4. **Interrogatorio de parte:** a los demandantes
5. **Documental:** aportada con la contestación de la demanda-.
6. **Testimoniales:**
 - Marlene Infante Prada
 - Meryein Amado Orozco

Demandada SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S

1. **Interrogatorio de parte:** a los demandantes
2. **Documental:** aportada con la contestación de la demanda-.
3. **Testimoniales:**

- Lina Marcela Garzón Roa
- Juan Pablo Arbeláez Arango
- Andrés Riaño Álzate
- Jorge Orlando Piraban Niño

Notificado en estrados-

El apoderado de SAI interpone recurso contra el decreto de los testimonios de la parte demandante respecto que los mismos demandantes son testigos -.

El Despacho NO repone y se analizaran en el momento de la práctica mantiene la decisión

Se suspende para el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.) y continuara en las horas de la tarde, oportunidad en la cual se evacuarán las pruebas, se cerrará el debate, se alegará de conclusión y en lo posible se proferirá sentencia.

Se notifica en estrados.

LA JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

LA SECRETARIA

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN